

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General ordinaria de Accionistas de la

COMPAÑÍA: CENTRO LUDICO ARTISTICO PIROUETTE CLAP S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía CENTRO LUDICO ARTISTICO PIROUETTE CLAP S.A., y en cumplimiento con las disposiciones estatutarias y legales vigentes en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento, según Resolución No. 921.4.30014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2010.

Pongo a vuestra consideración mi Informe, por el ejercicio económico del año 2010, los mismos que arrojan los siguientes comentarios:

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, los libros de actas y todos los documentos importantes de Contabilidad se mantienen en un lugar adecuado y seguro.
- 1.2 El control interno de la compañía es el adecuado, adicionalmente se resalta que la administración de la compañía está preocupada en la emisión e implementación de políticas y procedimientos.
- 2.1 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y los Libros Auxiliares de contabilidad; las mismas que se han registrado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 2.2 He dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión y análisis de los balances de comprobación mensuales, controles internos establecidos por la compañía, la custodia de los activos y libros de contabilidad.

Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de la compañía CENTRO LUDICO ARTISTICO PIROUETTE CLAP S.A. al 31 de Diciembre de 2010, por lo que en mi opinión no ha sido necesario convocar asambleas especiales o Juntas Generales extraordinarias de Accionistas,

A terminar este informe, agradezco la colaboración prestada por los funcionarios que aportaron para el correcto cumplimiento de mis funciones,

Rene Holguin Decker
RENEA. HOLGUIN DECKER

R.N. # 0.12781
COMISARIO
PRINCIPAL



Guayaquil, 20 de Abril 2011